

12. D.^a Vicenta Ortiz Prades.
13. D. Ernesto Peris Puchades.
14. D. Antonio Sáez Carvajal.
15. D.^a Clotilde Santana Jordá.
16. D.^a María Soria Piles.
17. D. Antonio Vaya Taléns.
18. D.^a Antonia Vila García.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 30 de enero de 1971.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general interino, R. Molina Mendoza.—693-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Guernica.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de zona, en la de Guernica, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 25 de enero de 1971.

Las características particulares de la expresada zona son las siguientes:

- Categoría (provisional): Tercera.
 - Cargo aproximado en voluntaria: 24.858.000 pesetas.
 - Cargo aproximado en voluntaria por Seguridad Social Agraria: 7.681.000 pesetas.
 - Cargo aproximado en ejecutiva: 8.327.000 pesetas.
- La zona está integrada por los Municipios siguientes: Arrieta, Baquio, Bermeo, Busturia, Ea, Elanchove, Ereño, Frúniz, Gamiz-Fica, Gatica, Gautegúiz de Arteaga, Guernica y Luno, Ibarrañuelu, Lemoniz, Maruri, Mendata, Meñaca, Morgia, Múgica, Mundaca, Munguía, Pedernales y Rigoitia.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1970, modificada por la de 28 de diciembre de 1970, que aprueba la reorganización de zonas recaudatorias de esta provincia, está declarada a extinguir la zona de Marquina, por lo que una vez que se produzca su vacante se incorporarán automáticamente a la que es objeto del presente concurso los Municipios de Amoroto, Arbacegui-Guerricaiz, Berriatúa, Echevarría, Gulzaburuaga, Ispaster, Lequeitio, Marquina-Jemein, Mendeja, Murelaga y Ondarroa, pertenecientes actualmente a la zona de Marquina, en cuyo momento se señalará la categoría definitiva.

El Recaudador nombrado tendrá un sueldo base anual de 51.000 pesetas, a las que se añadirán las gratificaciones y pagas extraordinarias actualmente establecidas, así como aumentos graduales del 10 por 100 acumulables sobre el sueldo base por cada cinco años de servicios prestados a la excelentísima Diputación.

El premio sobre la recaudación voluntaria oscilará entre el uno y el tres por ciento, en relación con el porcentaje del 80 al 95 por 100 sobre la recaudación.

El correspondiente a la recaudación ejecutiva consistirá en el 15 por 100 del premio que, en los recargos de prórroga y apremio, corresponda a la Corporación.

Las recompensas especiales se ajustarán a las previsiones del capítulo II del Estatuto Orgánico.

Todos los gastos de personal y material que origine el Servicio de la zona serán costeados por la Diputación, y el Recaudador que se nombre estará relevado de la obligación de prestar fianza, sin perjuicio de su exigibilidad en la forma reglamentaria cuando la Corporación Provincial lo estime pertinente.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto Orgánico el presente concurso tendrá, en primer lugar, el carácter de restringido entre Recaudadores, funcionarios de Hacienda o de la Diputación, por este orden, que desempeñen zonas de esta provincia afectadas por la reorganización aprobada por Orden de 29 de octubre de 1970.

A falta de éstos podrán tomar parte en el concurso ordinario por el orden de preferencia que se señala:

- 1.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieren sido Recaudadores en propiedad por nombramiento del Ministerio de Hacienda.
- 2.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento de Diputaciones.
- 3.º Los funcionarios de Hacienda no Recaudadores que reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico.
- 4.º Los Recaudadores de zona, funcionarios provinciales no afectados por dicha reorganización y los restantes funcionarios provinciales.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado, más un sello provincial de 1,50 pesetas,

en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Bilbao, 25 de enero de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui Bengoa.—El Secretario general accidental, José Luis de Igarua y Goya.—771-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Topógrafo y una de Delineante de la plantilla de Técnicos Auxiliares de esta Corporación.

Por acuerdo de esta Alcaldía de 12 de enero de 1971 se decide resolver la modificación del anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de noviembre de 1970, por el que se hizo saber la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Topógrafo y una de Delineante de la plantilla de Técnicos Auxiliares.

Esta modificación se efectúa por haberse estimado el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma por parte interesada que, a su vez, ostentaba la representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de Madrid, fundado en que fué omitido en la referida composición del Tribunal el representante del mencionado Colegio, error que la Administración se ha apresurado a rectificar, dejando integrado el Tribunal en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Guillermo Campos Arias, Topógrafo del Servicio del Instituto Geográfico Catastral, representante de la Dirección General de Administración Local, designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Don José María Raposo Piqué, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid, como titular, y el Profesor don Basilio Lumberas Jiménez, como suplente, ambos designados por la Dirección de la Escuela, para representar al Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Alberola Alemañ, Arquitecto, designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia para representar la delegación del mismo en Alicante.

Don Eduardo Griñán Parés, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de Madrid, designado por este.

Don Miguel López González, Arquitecto municipal, Jefe de los Servicios de Vías y Obras Municipales.

Don Arturo Mollá Bay, Ingeniero municipal sanitario.

Don Julio Pelayo Marraco, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José García Sellés, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alicante, 28 de enero de 1971.—El Alcalde.—P. S. M., el Secretario.—654-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Cuidados intensivos).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 19, de 23 de enero de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (cuidados intensivos) consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, I, del Reglamento general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de enero de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—656-A.